



EXENTO

Otorgase Patente de Alcoholes ROL 4-1457

DECRETO N.º 5942 /2024
ARICA, 13 de junio del 2024

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Art. N° 3, 4 y 9. Estos antecedentes; el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio N°3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; Ord. N° 1821 del 03/05/2024 de Dirección de Administración y Finanzas, Ord. 338 del 09/05/2024 de Asesoría Jurídica y Ord. N° 220 del 04/06/2024 de la Secretaría Municipal que informa la Sesión Ordinaria N°15/2024 realizada el 29 de mayo del presente aprueba la solicitud de Patente de Alcohol por primera vez a Willam Andrés Medina Leiva, según Acuerdo N°141/2024 del H. Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Ord. N°1821/2024 de fecha 03 de mayo del 2024, donde la Dirección de Administración y Finanzas remite a Asesoría Jurídica todos los antecedentes para revisión del expediente por tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por 1era Vez.

Ord. N°338/2024 de fecha 09 de mayo del 2024 donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes.

Ord. N°220/2024 de fecha 04 de junio del 2024, de Secretaria Municipal, el cual informa que en la Sesión Ordinaria N°15/2024 realizada el 29 de mayo del presente, se aprueba la solicitud de Patente de Alcohol por primera vez a Willam Andrés Medina Leiva, según Acuerdo N°141/2024 del H. Concejo Municipal.

DECRETO:

OTORGASE, la Patente de Alcoholes en el giro de **RESTAURANTE DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO**, según se indica:

NOMBRE	:	WILLAM ANDRES MEDINA LEIVA
RUT	:	[REDACTED]
DOM. COM.	:	AV. RAÚL PEY N°2470
DOM. PART.	:	[REDACTED]
ROL	:	4-1457
GIRO	:	RESTAURANTE DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
CATEGORIA	:	C-3 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	:	SEMESTRAL 2,4 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Municipales a WILLAM ANDRES MEDINA LEIVA**, cedula de identidad [REDACTED] en la dirección ubicada en [REDACTED] comuna de Arica.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal, Administración Municipal, DIPRESEH, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL


CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)